



**REF. APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA "SIN OBSERVACION"
"ESTUDIO MECANICA DE SUELO Y TOPOGRAFIA REPOSICIÓN CESFAM
ID N° 3296-44-LE20.-**

CURACO DE VELEZ, 15 de Abril del 2021.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- El Art.77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.-
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 5.- El gasto se origina la presente Licitación a la Administración de Fondos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, al ítem 3102002006, "Mecánica de Suelo CESFAM".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.372 de fecha 09 de Diciembre del 2020, que Autoriza Proceso de Licitación Pública N° 3296-44-LE20, del proyecto indicado.
- 7.- El Acta de Apertura de Licitación Pública de fecha 21 de Diciembre del 2020
- 8.- El Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 02 de Febrero del 2021
- 9.- El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 18 de fecha 02 de Febrero del 2021 de la Dirección Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 10.- El Certificado de Fianza N° 40702WEB, de fecha 12/02/2021, Nominativo, No endosable, a la Vista, Irrevocable de Sociedad Multiaval Dos S.A.G.R., de fecha inicio 15/02/2021 y fecha término 05/07/2021, que Garantiza "El Fiel cumplimiento del Contrato":_
- 11.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de Febrero del 2021, de la Municipalidad Curaco de Vélez, con la Empresa Oferente "GLACIAR INGENIERIA LTDA" Rut N° 76.345.592-0, siendo representada por Don Víctor Manuel Muñoz Mandiola, Rut N° _____ y Protocolizada ante Notario con fecha 02 de Marzo del 2021.-
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 03/03/2021, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de la Licitación Pública ID N° 3296-44-LE20.-



- 13.- El Correo Electrónico de fecha 24/03/21, del Sr. Víctor Muñoz Mandiola, que indica información de Enlace para descargar información de Mecánica de Suelo .-
- 14.- La Carta de fecha 31/03/21 de Ingeniería GLACIAR, que solicita Recepción conforme de Estudios "Mecánica de Suelo y Topografía Reposición CEFAM".-
- 15.- Email de fechas 01 de Abril del 2021, que da respuesta a observaciones a corregir sobre la Licitación Pública ID 3296-44-LE20.-
- 16.- Acta de Recepción Con Observaciones de fecha 01 de Abril del 2021 de la Licitación 3296-44-LE20.-
- 17.- Carta de fecha 08 de Abril del 2021 de Ingeniería GLACIAR Ltda, que da Respuesta a Observaciones y Entrega informes Corregidos de la Licitación.-
- 18.- Acta de Recepción "Sin Observación", de fecha 14 de Abril del 2021.-



CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Recepcionar en forma Provisoria el Proyecto denominado "Estudio de Mecánica de Suelos y Topografía Reposición CEFAM", ID N° 3296-44-LE20 según lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 449

- 1.- **APRUEBASE**, el Acta de Recepción Provisoria "SIN OBSERVACIONES" de fecha 14 de Abril del 2021, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 02 de Febrero del 2021, por un Monto de \$ 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos) a la Empresa GLACIAR INGENIERIA LTDA, Rut N° 76.345.592-0 representada legalmente por Don Víctor Manuel Muñoz Mandiola, RUT _____, domiciliado en _____ la cual firmo Contrato de fecha 15/02/2021 y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 03/03/2021, en un lapso de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ASTRID VIVAR AMPUERO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RAFAEL ANDRADE VERA
 ALCALDE (S)

RAV/AVA/rbo

Distribución

- Archivo Alcaldía
- CC archivo SECPLAN